

BASES LEGALES
"PROYECTOS SOLIDARIOS DE ARAGON PARA REPARTIR
LA RECAUDACIÓN DE LA CAMPAÑA DE NAVIDAD"

1. Compañía organizadora

La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL ÁMBITO FUNCIONAL AF3 PUERTO VENECIA, con domicilio en Travesía Jardines Reales nº 7 50021 Zaragoza, con CIF H99295826 y constituida mediante escritura autorizada el día 3 de junio de 2006 por el notario de Alcobendas Don Manuel Rodríguez Montón bajo el nº2300 de irdeb de protocolo es la entidad responsable del concurso.

El concurso se denominará ""PROYECTOS SOLIDARIOS DE ARAGON PARA REPARTIR LA RECAUDACIÓN DE LA CAMPAÑA DE NAVIDAD" y se desarrollará dentro de intu Puerto Venecia.

2. Duración

El concurso tendrá una duración desde el día 28 de noviembre hasta el 7 de diciembre de 2018 (ambos inclusive), de 10 a 22 horas o hasta fin de existencias.

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar o anular o repetir el concurso, este hecho se notificará en las Oficinas de Gerencia de intu Puerto Venecia Zaragoza.

3. Finalidad

*Desde intu Puerto Venecia queremos compartir la Navidad con proyectos solidarios de Aragón. Por eso, este año parte de la recaudación recogida en nuestra campaña de Navidad 2018 – 2019 (Photocall de Papa Noel y Reyes Magos; así como servicio de empaquetado) lo destinaremos a proyectos solidarios locales, además de la colaboración que hacemos anualmente con Unicef. Del todas las iniciativas presentadas, se seleccionarán tres proyectos. **Todo el importe recaudado en la campaña de Navidad se repartirá entre UNICEF y las 3 organizaciones seleccionadas de forma equitativa.***

4. Mecánica y requisitos para participar

Presentar la solicitud de participación a través email a recepcion@intupuertovenecia.com antes del **7 de diciembre**.

Los requisitos son los siguientes:

- Documentación escaneada de constitución de la Asociación, Fundación u Organización.
- CIF
- Descripción de la Asociación; así como web o documentación de interés.
- Responsable legal, teléfono de contacto y e-mail.
- Descripción del proyecto al que se destinaría. **Como requisito imprescindible deberá tratarse de un proyecto relacionado con la infancia y aplicado en Aragón.**
- Estar en posesión del sello RSA del Gobierno de Aragón, Fundación Lealtad o estar en posesión de cualquier otro distintivo que acredite la transparencia del proyecto.

5. Los criterios para la concesión del concurso son:

- Cumplimiento de los requisitos anteriormente citados
- El proyecto debe estar vinculado con la infancia.
- Envergadura del proyecto
- Alcance del proyecto
- Vinculación con intu Puerto Venecia
- Participación en Espacio Solidario de intu Puerto Venecia

6. El proceso de concesión del premio tendrá las siguientes fases:

- Presentación de las candidaturas.
- Evaluación de los proyectos presentados.
- Designación de las organizaciones ganadoras.

7. Comunicación de las iniciativas seleccionadas:

De todos los proyectos recibidos, se seleccionarán tres para destinar los fondos recaudados en la campaña de Navidad. Se comunicarán las tres iniciativas seleccionadas el 10 de Diciembre contactando a las organizaciones seleccionadas y a través de la web: www.intupuertovenecia.com/espacio_solidario

8. Exclusiones y eliminaciones

El centro se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Concurso. Igualmente quedará eliminado cualquier usuario que de modo intencionado o no, perjudique o dañe la imagen de intu Puerto Venecia de sus clientes, así como del resto de usuarios participantes.

9. Modificaciones y/o anexos

intu Puerto Venecia se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes y se comuniquen a éstos debidamente.

En caso de que este concurso no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, por errores técnicos o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del promotor, y que afecte al normal desarrollo del concurso, intu Puerto Venecia se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la citado concurso.

10. Aceptación de bases

La participación en el concurso supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases y podrán ser consultadas por los participantes en la página web www.intupuertovenecia.com; así como en las oficinas de Gerencia de intu Puerto Venecia, ubicadas en Travesía Jardines Reales 7, 50.021 Zaragoza.

La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente concurso, así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.